



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INVITACION A OFERTAR No. 001-2018

Dentro del marco normativo aplicable a **ESPUFLAN E.S.P.**, tenemos la Ley 142 de 1994, la cual establece la competencia de la prestación del servicio, protección de los derechos de los usuarios y define régimen de derecho privado de los servicios, como las reglas básicas de operación de los servicios, intervención del estado y otros lineamientos que son de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios a cargo de la empresa.

Por lo tanto, mediante el presente proceso se pretende adquirir mediante Contrato de SUMINISTRO la tubería para cubrir la necesidad de reposición de la red de alcantarillado del Municipio, por cuanto esta no cumple con los mínimos requisitos técnicos y por lo tanto la reposición de tubería es prioritaria, dado el colapso de la misma por socavación, rotura, colmatación, capacidad hidráulica o por haber cumplido su vida útil. Igualmente, gran parte de la red de acueducto existente es de tubería de asbesto cemento y se debe hacer la reposición de esta tubería.

Aunado a lo anterior la red de alcantarillado no tienen la capacidad de conducir las aguas residuales ya que tienen más de cuarenta años de uso, de igual manera la población viene en un crecimiento poblacional continuo haciendo vulnerable la red en su capacidad y el riesgo que colapse, generando riesgo para la ciudadanía por hundimientos en la vía.

De esta manera, el área de almacén no cuenta con un stock (inventarios) de todos los tubos en distintos diámetros y accesorios requeridos para atender de manera inmediata cualquier emergencia. Para ello se requiere adelantar el presente proceso de contratación para el suministro de tubería y accesorios para las diferentes intervenciones de acueducto y alcantarillado en el municipio de Flandes de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes "ESPUFLAN E.S.P.", con el fin de garantizar el desarrollo de las labores de productividad y distribución de agua potable; siguiendo los principios de planeación, selección objetiva, igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

De igual forma, tenemos que existe prohibición temporal para contratar en forma directa, a pesar de nuestra propia regulación contractual, atendiendo al artículo 33 de la ley 996 de 2005.

Por estas razones se considera viable realizar el proceso suministro por invitación pública, con el propósito de proveer de estos productos por la vigencia de 6 meses y abastecer del mismo a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES, ESPUFLAN E.S.P.

En razón de lo antes expuesto el suscrito Agente Especial, realiza la presente Invitación a Ofertar no. 001-2018, actuando en calidad de representante legal de la empresa según lo dispone



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

Resolución No. SSPD - 20171300085045, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con fecha 30 de mayo 2017, en la cual se designa como Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos de Flandes – ESPUFLAN E.S.P., a **JORGE ERNESTO SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.188.058 de Garzón – Huila, como consta en el acta de posesión del día 01 de junio de 2017. Por medio del presente comunicado inicia proceso contractual por Convocatoria Pública, para el objeto de contratar el **SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO DE LA TUBERIA Y ACCESORIOS PARA EL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P."**, para atender los requerimientos de la unidad técnica operativa con base en la cronogramas de intervenciones planeadas para la vigencia 2018 y en consecuencia procederá a publicar el documento proyecto de **INVITACIÓN A OFERTAR Y TERMINOS DE CONDICIONES**

Para tal fin se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 20180000052 del 22 de enero de 2018, por valor de Treinta y Seis Millones de Pesos M/Cte (\$36.000.000)., por los rubros: No. 222106 Suministro Materiales de Acueducto por \$ 10.000.000 y N° 222202 Suministro materiales de Alcantarillado por \$ 26.000.000, y en consecuencia se procederá a publicar la respectiva Invitación a través de la página www.espuflan.com.co., o la cartelera institucional.

Flandes Tolima, febrero 12 de 2018

JORGE ERNESTO SILVA GÓMEZ

Agente Especial

Revisó-Aprobó: Lorena Rangel Asesora Agencia Especial



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No. 001-2018

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES, ESPUFLAN E.S.P., está interesada en contratar el **SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO LA TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P."**

1. **OBJETO DE LA INVITACIÓN: SUMINISTRO A PRECIO UNITARIO LA TUBERIA Y ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y OTROS PERTENECIENTES A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES TOLIMA "ESPUFLAN E.S.P."**, de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION	UNI
1	Tubo PVC RDE9 de 1/2" x 6 Mts EXTREMO LISO	UNI
2	Tubo PVC RDE 21 de 3/4" x 6 Mts EXTREMO LISO	UNI
3	Tubo PVC RDE 21 de 1" x 6 Mts EXTREMO LISO	UNI
4	Tubo PVC RDE 21 de 1 1/4" x 6 Mts EXTREMO LISO	UNI
5	Tubo PVC RDE 21 de 1 1/2" x 6 Mts EXTREMO LISO	UNI
6	Tubo PVC RDE21 de 2" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
7	Tubo PVC RDE21 de 3" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
8	Tubo PVC RDE21 de 4" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
9	Tubo PVC RDE21 de 6" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
10	Tubo PVC RDE21 de 8" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
11	Tubo PVC RDE21 de 10" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
12	Tubo PVC RDE21 de 12" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
13	Tubo PVC RDE21 de 14" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
14	Tubo PVC RDE21 de 16" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
15	Tubo PVC RDE21 de 20" x 6 Mts UNION MECANICA	UNI
16	Tubo novafort de 6"	UNI
17	Tubo novafort de 8"	UNI
18	Tubo novafort de 10"	UNI
19	Tubo novafort de 12"	UNI



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

20	Tubo novafort de 14"	UNI
21	Tubo novafort de 16"	UNI
22	Tubo novafort de 18"	UNI
23	Tubo novafort de 20"	UNI
24	Tubo sanitario de 1 1/2"	UNI
25	Tubo sanitario de 3"	UNI
26	Tubo sanitario de 4"	UNI
27	Tubo sanitario de 6"	UNI
28	Codo novafort de 6"	UNI
29	Codo novafort de 8"	UNI
30	Codo novafort de 10"	UNI
31	Codo Sanitario de 1 1/2"	UNI
32	Codo Sanitario de 4"	UNI
33	Codo Sanitario de 6"	UNI
34	Semicodo o Codo 45° novafort de 6"	UNI
35	Semicodo o Codo 45° sanitario de 1 1/2"	UNI
36	Semicodo o Codo 45° sanitario de 4"	UNI
37	Semicodo o Codo 45° sanitario de 6"	UNI
38	Silla T de 200mmx160mm (8" x 6")	UNI
39	Silla T de 250mmx160mm (10" x 6")	UNI
40	Silla T de 315mmx160mm (12" x 6")	UNI
41	Silla T de 350mmx160mm (14" X 6")	UNI
42	Silla T de 400mmx160mm (16" X 6")	UNI
43	Silla Y de 200mmx160mm (8" x 6")	UNI
44	Silla Y de 250mmx160mm (10" x 6")	UNI
45	Silla Y de 315mmx160mm (12" x 6")	UNI
46	Silla Y de 350mmx160mm (14" X 6")	UNI
47	Silla Y de 400mmx160mm (16" X 6")	UNI
48	Silla Y de 460mmx160mm (18" X 6")	UNI
49	Silla Y de 508mmx160mm (20" X 6")	UNI
50	Union Z de reparación de 2"	UNI
51	Union Z de reparación de 3"	UNI
52	Union Z de reparación de 4"	UNI
53	Union Z de reparación de 6"	UNI



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

54	Union Z de reparación de 8"	UNI
55	Union Z de reparación de 10"	UNI

1.1 PROPUESTA DE PRECIOS UNITARIOS

La propuesta económica de los oferentes debe hacerse en precios unitarios por cada uno de los ítems los aquí descritos. El valor total de la propuesta económica ofertada será la sumatoria del total de los ítems, para una unidad como cantidad de cada ítems.

El Contrato se suscribirá por el monto del presupuesto oficial; su ejecución se hará hasta el agotamiento del valor contratado y mediante ordenes de pedido en las cantidades que establezca la Dirección Técnico Operativa, las cuales se facturarán al precio unitario del proponente seleccionado por la cantidad ordenada, con quien se suscriba el contrato, y el pago de de cada factura se tramitara una vez sean entregados y recibidos a satisfacción por el Jefe de Recursos Físicos de ESPUFLAN ESP, con los demás requisitos aquí establecidos.

Nota: El proponente deberá ofertar los precios de la totalidad de los 55 ítems arriba solicitados. La propuesta que omita uno o mas ítems, nos será tomada en cuenta, es decir no estará habilitada.

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección INVITACION PUBLICA de conformidad con el Manual de Contratación interno adoptado mediante Resolución AE No 157 de noviembre 06 de 2015, con sus modificaciones y /o aclaraciones.

El valor de la propuesta económica a evaluar, estará determinado por la sumatoria de los precios unitarios de la totalidad de los ítems aquí establecidos, siendo la de menor valor total. Si la propuesta de menor valor cumple jurídica y técnicamente los requisitos aquí establecidos será la propuesta seleccionada. En caso de no presentar conformidad, se procederá con la siguiente propuesta de menor valor total y así sucesivamente.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima, **ESPUFLAN E.S.P.** ha previsto las siguientes especificaciones de carácter sustancial, las cuales serán las condiciones generales del futuro contrato.

2.1 TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO, el cual cumple con las características de bilateral, oneroso y conmutativo.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de doce (12) meses, a partir de la firma del acta de inicio del contrato o hasta agotar el presupuesto establecido para este contrato.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de FLANDES Tolima, empresa de SERVICIOS PUBLICOS DE FLANDES –“ESPUFLAN E.S.P”.

2.4 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD. El Servicio de suministro se debe prestar en la sede de la EMPRESA o donde esta disponga de los elementos según la necesidad del elemento.

2.5 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, ELEMENTOS NECESARIOS Y ESPECIFICACIONES GENERALES.

2.5.1 ENTREGAS estas se harán en las cantidades exactas y en las condiciones que estipule el supervisor del Contrato JEFE DE RECURSOS FISICOS, en los lugares indicados y en las fechas establecidas en la comunicación escrita o por vía correo electrónico que ESPUFLAN ESP, enviara al proponente seleccionado.

2.5.2 PEDIDOS ORDINARIOS Son las solicitudes que se realizan en la comunicación mensual que ESPUFLAN ESP envíe al proponente, de manera escrita o vía correo electrónico. Cada entrega deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo del pedido por parte del proponente. El eventual proveedor dejará constancia de cada entrega por medio de remisiones las cuales deben incluir el nombre, la cantidad entregada, y el recibo a satisfacción de la empresa. El original de esta remisión debe contener firma, nombre claro de la persona que recibe, sello y la fecha de recibo. El proveedor que resulte seleccionado deberá enviar copia de las remisiones de las entregas copia física o correo electrónico a la persona Supervisor contrato y de igual manera deberá adjuntar la remisión original a la factura de cobro, toda vez que éste es un requisito indispensable para la aprobación y pago de la factura. La copia de la remisión debe ser entregada al funcionario de empresa que reciba efectivamente las cajas que contienen los productos contratados.

2.5.3 PEDIDOS URGENTES Son las solicitudes que se realizan en cualquier momento, mediante solicitud vía correo electrónico, deberán entregar estos pedidos según los lugares y cantidades que solicite la empresa. Para la entrega de los pedidos urgentes el proponente deberá tener en cuenta los siguientes tiempos de respuesta: a) Si la solicitud de la empresa fue efectuada en horas de la mañana y hasta las 12:00 m, la entrega deberá llevarse al día siguiente en horas de la mañana. b) Si la solicitud de la empresa fue efectuada después de las 12 m. la entrega deberá llevarse al día siguiente a las 2:00 p.m. El proponente dejara constancia de cada entrega por medio de remisiones que deben incluir el nombre y código del producto y el número de elementos entregados. El original de estas remisiones deberá contener la firma y nombre claro de quien recibe, con el sello y la fecha de recibido a satisfacción de la empresa. Las entregas se realizarán en la sede principal o donde se le informe previamente.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

El presupuesto establecido para la presente CONTRATO es hasta la SUMA DE **TREINTA y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000.000) MC/TE.**, por los rubros: No. 222106 Suministro Materiales de Acueducto por \$ 10.000.000 y N° 222202 Suministro materiales de Alcantarillado por \$ 26.000.000. La Empresa de Servicios Públicos de Flandes Tolima, ESPUFLAN E.S.P., cancelará al contratista mediante pagos mensuales, cuyo valor se liquidará conforme a la cantidad de producto entregados según los respectivos pedidos realizados por la entidad, previa presentación de factura de venta, certificado de ingreso por parte de Jefe de Recursos Físicos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. La factura será cancelada por la Empresa de Servicios Públicos de Flandes, Tolima ESPEFLAN E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa revisión de la Jefe de Presupuestos y Costos que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en el Área Financiera y/o Contable, previa disponibilidad.

4. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTA O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a. Inhabilidad para contratar de acuerdo a la normatividad vigente.
- b. Incumplimiento por parte del oferente en cuanto a calidad, precios o especificaciones de los artículos o servicios.

5. CRONOGRAMA:

No.	FECHA Y HORA	EVENTO	RESPONSABLE DEPENDENCIA	MEDIO EVIDENCIA
1	12 de Febrero de 2018	PUBLICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.	OFICINA DE SISTEMAS	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
2	12 de Febrero de 2018	PUBLICACIÓN AVISO E INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS	OFICINA DE SISTEMAS – SECRETARIA DE AGENCIA ESPECIAL	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
3	Desde 12 de febrero de 2018 a las 2:00 pm, hasta el 16 de febrero de 2018, a las 2:00 p.m. (horario de oficina 8:00 am a 12:00 m, y, de 2:00 pm a 6:00 pm)	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA	<u>ACTA DE RECIBO DE OFERTAS</u>
4	19 de Febrero de 2018	ANÁLISIS DE OFERTAS	AGENCIA ESPECIAL	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

5	20 de Febrero de 2018	OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	PROPONENTES Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL	www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
6	21 de Febrero de 2018	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.	APOYO JURIDICO AGENCIA ESPECIAL	CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE Y/O CIUDADANÍA EN GENERAL
7	22 de Febrero de 2018	ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA	APOYO JURIDICO AGENCIA ESPECIAL	NOTIFICACIÓN www.espuflan.com.co y/o Cartelera Institucional
8	23 Febrero de 2018	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO FÍSICO CONTRATO LEGALIZADO Y PERFECCIONADO. (OFICINA DE TESORERIA)

6.- LUGAR FÍSICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

Físicamente se radicarán en sobre cerrado en la Secretaria de la Agencia Especial de ESPUFLAN ESP, Municipio de Flandes Tolima, en un formato diseñado para la radicación

Fecha de recepción de propuestas: Las propuestas serán recibidas en horas hábiles desde el día Desde 12 de febrero de 2018 a las 8 am y hasta el 16 de febrero de 2018, a las 2:00 p.m.

(Horario de atención de VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA es de 8:00 am a 12:00 m, y, de 2:00 pm a 6:00 pm), Ofertas que lleguen por fuera de esta fecha u hora no se tendrán en cuenta para la selección.

Una vez cerrada la Invitación pública, el Agente Especial junto con los funcionarios que designe para tal fin, procederán a realizar el estudio y evaluación de las propuestas, radicadas para la emisión del informe respectivo.

7.- REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Empresa ESPUFLAN, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

En la oferta presentada se verificará respecto del cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo a fichas técnicas, el oferente deberá cotizar la totalidad de ítems.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

La oferta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario y presentarse en moneda legal colombiana. Igualmente deberá venir con el Nombre, NIT, Dirección, Teléfono y Correo Electrónico del oferente. El oferente deberá especificar la responsabilidad tributaria que recae en la empresa. Así mismo, deberá indicar la fecha de expedición de la oferta.

La oferta y documentación solicitada deberán ser radicadas conforme se indicó en el cronograma, en ORIGINAL y SOBRE CERRADO (Sólo se aceptará la presentación de ofertas por este medio), siendo sujeto a verificación en primer lugar la OFERTA CON MENOR PRECIO.

Una vez se cumpla el plazo estipulado en el Numeral 4, la Dirección de Control Interno de Gestión, procederá a realizar la apertura de los sobres allegados dentro del plazo estipulado, de lo cual se dejará registro mediante el acta de cierre.

Se consideran ofertas hábiles aquellas que cumplan con los requerimientos jurídicos técnicos y financieros y no sobrepasen el presupuesto oficial disponible.

En caso de empate entre dos (02) o más ofertas, la Administración realizará selección mediante balotas, como criterio de desempate.

7.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

7.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días, deberán tener fecha de inscripción en el registro mercantil o el registro que fuere correspondiente, con antigüedad superior a un (1) año a la fecha de estos términos de referencia; con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Empresa y su manual de contratación, esto último aplica también para los representantes legales de dichas personas jurídicas.

7.1.2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.

7.1.3. Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).

7.1.4. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

7.1.5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios).

7.1.6 Certificación Bancaria expedida por la entidad bancaria en la cual el proveedor tenga en cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido el NIT.

7.1.7 Antecedentes: * disciplinarios (www.procuraduria.gov.co, no mayor a tres (3) meses * Fiscales (www.contraloria.gov.co, no mayor a tres (3) meses) * Penales (www.policia.gov.co) * Registro nacional de medidas correctivas Código Nacional de Policía).

7.1.8 Carta de presentación de la propuesta diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado.

Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

7.2. PARA PERSONAS NATURALES

7.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

7.2.2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no menor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio) Las personas naturales deberán ser mayores, con experiencia acreditada de más de un (1) año, en la prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente invitación, con capacidad para contratar, no encontrándose incurso en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la empresa y su manual de contratación.

7.2.3. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

7.2.4. Formato de Hoja de vida de la Función Pública debidamente diligenciado.

7.2.5. Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.

7.2.6. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).

7.2.6 Certificación Bancaria expedida por la entidad bancaria en la cual el proveedor tenga en cuenta especificando tipo de cuenta, nombre de la entidad bancaria, nombre del titular de la cuenta incluido el NIT.

7.2.7 Antecedentes: * disciplinarios (www.procuraduria.gov.co, no mayor a tres (3) meses * Fiscales (www.contraloriagen.gov.co, no mayor a tres (3) meses) * Penales (www.policia.gov.co) * Registro nacional de medidas correctivas Código Nacional de Policía).

7.28 Carta de presentación de la propuesta diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado.

Poder: Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

8. GARANTIAS. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto de Procedimientos Contractuales de la entidad – Acuerdo No. 007 de junio de 2008, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora debidamente acreditada, y a favor de ESPUFLAN E.S.P póliza de Garantía que ampare los siguientes eventos:

Calidad del servicio: El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, cuatro (04) meses más y de las prórrogas que hubiere.

Cumplimiento del Contrato: El veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo, cuatro (04) meses más y de las prórrogas que hubiere. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la empresa El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES

Nit. 800190921-4

9. RECHAZO DE OFERTAS

La Empresa no evaluará y rechazará las propuestas que incumplan con los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 7.1 y 7.2 del presente documento, y lo siguiente:

- Cuando no se oferte la totalidad de los 55 ítems requeridos
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la empresa.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.

11. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DEL PROCESO Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, la empresa, través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la selección, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA EN LA PÁGINA WEB www.espuflan.com.co, o en Cartelera Institucional, hoy 9 de febrero de 2018

JORGE ERNESTO SILVA GOMEZ

Agente Especial
ESPUFLAN E.S.P.

Revisó-Aprobó: Lorena Rangel Asesora Agencia Especial